

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 8

**CLÁUSULA ADICIONAL N°3 A LA ORDEN DE SERVICIO N°4 DEL CONTRATO
MARCO N°202600001**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	2035 DE 2026
VIGENCIA:	Hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2026
CONTRATO:	202600001
CONTRATISTA:	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA
NIT:	890.911.846-2
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diecisiete (17) de enero de 2026
VALOR CONTRATO:	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO N°4:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO N°4:	Desde el primero (1) de febrero de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO N°4:	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y

	SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$472.156.181) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL N°1:	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adición: Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$264.906.700) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL N°2:	Adición: Adicionar recursos por un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/L (\$19.354.116) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL N°3:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adición: Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$275.916.879) IVA incluido.
VALOR FINAL:	MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 1.032.333.876) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN:	Hasta treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO:	VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$20.095.907.857).
VALOR ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ML (\$30.000.000.000).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 8

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a la Orden de Servicio N°4 del Contrato Marco N°202600001, suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA**, cuyo objeto es ***“Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026 y se adicionan DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$275.916.879) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El seis (06) de enero de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA** se suscribió el Contrato Marco No.202600001 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”***. Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B. El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600001, por valor base de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000.000).
- C. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600001.
- D. El veintidós (22) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que modificaron el valor base del contrato Marco No.202600001 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000.000).
- E. El treinta (30) de enero de 2026, entre la **E.S.E METROSALUD** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, cuyo objeto es ***“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA***

GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE SON VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y por valor inicial de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML/C (\$4.359.887.564) IVA incluido.

- F. El treinta (30) de enero de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA**, se suscribió la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202600001, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$472.156.181) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 2035 DE 2026.
- G. El veintiséis (26) de marzo de 2026, entre la **E.S.E METROSALUD** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, se suscribió el acta No.1 Otrosí al Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, para dar continuidad a la prestación de los servicios de vigilancia y monitoreo de alarmas para el programa de salud pública de los recursos del convenio de Centro Diagnóstico, de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, cuyos recursos estaban asignados solo hasta el día veintiséis (26) de marzo de 2026, motivo por el cual se adiciona un valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$41.853.719) incluidos todos los impuestos y tasas vigentes a que haya lugar y hasta agotar recursos dependiendo de los servicios y el aumento de tarifas reguladas por el gobierno nacional.
- H. El treinta (30) de abril de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA**, se suscribió la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio No.4 del Contrato Marco No.202600001, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$264.906.700) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No.2035 DE 2026.

- I. El catorce (14) de mayo de 2026, entre la **E.S.E METROSALUD** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, se suscribió el acta No.2 Otrosí al Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, para dar continuidad a la prestación de los servicios de vigilancia y monitoreo de alarmas para el programa de salud pública de los recursos del convenio de Centro Diagnóstico, de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, cuyos recursos estaban asignados solo hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2026, y centro MAITE de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, cuyos recursos están asignados solo hasta el día dieciséis (16) de mayo de 2026, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el treinta (30) de junio de 2026, motivo por el cual se adiciona un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$49.596.990) incluidos todos los impuestos y tasas vigentes a que haya lugar y hasta agotar recursos dependiendo de los servicios y el aumento de tarifas reguladas por el gobierno nacional.
- J. El veintiséis (26) de junio de 2026, entre la **E.S.E METROSALUD** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, se suscribió el acta No.3 Otrosí al Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, para dar continuidad a la prestación de los servicios de vigilancia y monitoreo de alarmas para el programa de salud pública de los recursos del convenio de Centro Diagnóstico, de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, para garantizar hasta el diez (10) de julio de 2026, y centro MAITE Campo Valdés de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, para garantizar hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y centro APH Campo Valdés de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, para garantizar hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, motivo por el cual se adiciona un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$47.896.086) incluidos todos los impuestos y tasas vigentes a que haya lugar y hasta agotar recursos dependiendo de los servicios y el aumento de tarifas reguladas por el gobierno nacional.
- K. El treinta (30) de junio de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA**, se suscribió la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio No.4 del Contrato Marco No.202600001, para adicionar un valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M.L. (\$19.354.116) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No.2035 DE 2026

L. El veintinueve (29) de julio de 2026, entre la **E.S.E METROSALUD** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, se suscribió el acta No.4 Otrosí al Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, para prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y adicionar un valor de DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.054.108.562) IVA incluido.

M.A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202600001, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR
202600001-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$38.094.758
202600001-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$74.671.304
202600001-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$18.934.160.288
202600001-4	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$472.156.181
202600001-1-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$143.132.879
202600001-4-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$264.906.700
202600001-4-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$19.354.116
202600001-5	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$149.431.631
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIOS		\$20.095.907.857

N. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo:	2035 DE 2026		
Centro de costos:	33462	33503	33503
CPC:	85250	85250	85250
Rubro al presupuesto:	23202020080028-1	23202020080028-1	23202020080443-1
Descripción al Rubro:	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia
Valor:	\$ 427.161	\$ 236.134.044	\$ 39.355.674
Disponibilidad presupuestal:	2026001026		
Registro presupuestal:	2026001059		
Requerimiento No.:	20261005268		

- O. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 31 de julio de 2026, mediante escrito con radicado No.20260007072, la Supervisión de la orden de servicio N°4 del Contrato N°202600001 presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar recursos por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$275.916.879) IVA incluido.
- P. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- Q. La presente Cláusula Adicional No.3 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “**Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente**”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adición. Adicionar un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$275.916.879) IVA incluido.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente Cláusula Adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta será con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	2035 DE 2026		
Centro de costos:	33462	33503	33503
CPC:	85250	85250	85250
Rubro al presupuesto:	23202020080028-1	23202020080028-1	23202020080443-1
Descripción al Rubro:	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia
Valor:	\$ 427.161	\$ 236.134.044	\$ 39.355.674

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 8 de 8

Disponibilidad presupuestal:	2026001026
Registro presupuestal:	2026001059
Requerimiento No.:	20261005268

CUARTO: Garantías. La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato No.202600001.

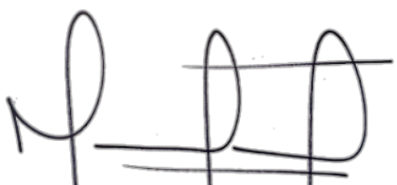
QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.3 a la Orden de Servicio No.4 del Contrato Marco No.202600001.

SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

ESU

ALIADO PROVEEDOR



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General



JUAN CARLOS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario – Unidad de Seguridad

Revisó: Luis Miguel García Rendón – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez – Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.